

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10266** CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 39/18, con NIG 1101242120180000011 por auto de 6 de febrero de 2018 se ha declarado declarado en Concurso Voluntario ordinario al deudor Quinta Ingeniería, S.L con CIF B-11.769.510 domicilio en calle Astillero, número 4 de El Puerto de Santa María.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Jorge Muñoz Consultores SLP, representada por don Jorge Muñoz Roig con domicilio en calle Xativa, 1, D 4 46002 Valencia y dirección electrónica [jorgemunoz@jorgemunozabogados.com](mailto:jorgemunoz@jorgemunozabogados.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 16 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A180011101-1**